



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 70 /2012

Asunción, 12 de setiembre de 2012

VISTA: La nota presentada en fecha 06 de setiembre de 2012, por el abogado Alcides Braulio Bobadilla, Juez Electoral, asignado al Juzgado Electoral de la circunscripción judicial del departamento de Presidente Hayes, por Resolución TSJE N° 21/2011, de fecha 27 de abril de 2011: y-----

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 6 de la Ley N° 635/95 "Que Reglamenta la Justicia Electoral" establece taxativamente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; g) Ejercer la superintendencia con potestad disciplinaria sobre toda la organización electoral de la República; u) adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta ley y el Código Electoral".---

QUE, por la citada nota, el abogado Alcides Braulio Bobadilla Juez Electoral, solicita, se deje sin efecto las Resoluciones TSJE N° 21/2011 del 21 de abril de 2011, N° 24/2011 del 09 de mayo de 2011 y N° 28 del 11 de mayo de 2011, todas dictadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, a efecto de reasumir, el cargo de Juez Electoral de Areguá de la circunscripción judicial del departamento de Central, confirmado por la Corte Suprema de Justicia.-----

QUE, por Resolución TSJE N° 21/2011 de fecha 27 de abril de 2011, el Tribunal Superior de Justicia Electoral resolvió trasladar al magistrado Alcides Braulio Bobadilla, como Juez Electoral de la circunscripción judicial del departamento de Presidente Hayes, fundándose en la vital importancia y la necesidad de proceder a la rotación de los Jueces Electorales, a los efectos de lograr la plena optimización de los servicios y hacer realidad la premisa siempre vigente de la "celeridad y economía procesal".-----

POR TANTO, y de conformidad a lo antes expuesto y a las Leyes que lo avalan, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.-----

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución TSJE N° 21/2011, de fecha 21 de abril de 2011, en lo concerniente al traslado del magistrado Alcides Braulio Bobadilla, como Juez Electoral de la circunscripción judicial del departamento de Presidente Hayes.-----

2. **ORDENAR** la reincorporación del magistrado Alcides Braulio Bobadilla, como Juez Electoral de la Circunscripción Judicial del Departamento Central y la restitución del magistrado Pedro Ricardo Arias, como Juez Electoral de la Circunscripción Judicial del Departamento de Presidente Hayes.-----

3. **COMUNICAR** a quien corresponda.-----

4. **ARCHIVAR**.-----



Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Modesto Monges Pereira

Alberto Francisco Lambornis
Juan Manuel Morales S.